

Valde por lo quarto Veinte y año de 1723 =  
Don Pedro Regidor y =  
Don Donatillo Gonzalez Mayor Ju

Informe de la Encomienda de su Magestad de la Real Camara de  
Bernabeu de Loran Casilla explicada por el Sr. Don Juan de Castrejon  
En virtud de un Real cedula de 17 de octubre proximo pasado  
En virtud de que esta cedula y informe sobre la su-  
ficiencia y habilidad de Don Bernabeu Loran  
para usar y exercer el oficio de Jurado de esta cedula  
en lugar de Don Juan Joseph de Miras Heredia  
y que no tiene algun oficio, trabajo o comercio en los cartos  
publicos y otras Reales o otra alguna nulidad que le  
incapacite servir dho oficio con lo demas que se  
expresa en dha Carta horden y haviendo se en su con-  
formidad siendo Generalmente a todos los Caval-  
leros Capitulares por cedula antedicha con expresion  
del efecto para que se cumpla y de haverie he-  
cho en la forma referida de mandato del Sr. Correo.  
El presente es el susdicho Real cedula de Gumiel que toes  
de este Ayuntamiento da fe = Lo por la cedula vna y  
entendido el contenido de dha Carta horden res-  
tando todo con los Cavaleros Capitulares que la cor-  
ponen un animos y conformes en la su-  
ficiencia y suficiencia de que es dho Don Bernabeu  
Loran es persona de Buena vida y costumbres

